



Resolución de Consejo Directivo 300 / 2024 - SAL -UNSa
12.172/22 Prorrogar el Incremento de dedicación de Simple a Semiexclusiva de la Dra. Carolina Antonela CURTI, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
02/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° 12.172/22

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Dra. Carolina Antonela CURTI, venció el 31 de Diciembre de 2.023, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-1001/23.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en el Despacho Conjunto N° 245/23 a) aconsejan: Prorrogar las designaciones, entre ellos, de la mencionada docente, hasta el 31 de Diciembre de 2.024 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/23 realizada el 19-12-23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el Incremento de dedicación de Simple a Semiexclusiva de la **Dra. Carolina Antonela CURTI**, D.N.I. N° 35.106.915, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga de incremento en las economías que genera en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por renuncia de la Lic. Margarita HAUSBERGER y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 444/22.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

mgc
img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa